

RAD 110014003009-2019-273-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COMPARTIR S.A
DEMANDADO: PATRICIA TAUTIVA Y OTRA

Al Despacho de la señora Juez, con memorial parte actora. Sírvase proveer. Bogotá, agosto 17 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver sobre el memorial radicado el 19 de marzo de 2021 por la parte actora, el Despacho la requiere para que proceda a integrar la litis procurando la notificación de la demandada PATRICIA TAUTIVA ANZOLA.

Por otra parte, para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario BANCO CAJA SOCIAL se encuentra notificado en los términos de los artículos 291 y 292 del C. G del P., quién acumuló demandada ejecutiva.

Por último, se requiere a la secretaria para que proceda a organizar el expediente en debida forma, ya que las notificaciones del mentado acreedor aparecen radicadas en diferentes cuadernos del expediente, para lo cual deberá abrir subcarpetas a fin de tramitar en cada una el cuaderno principal, así como las medidas cautelares y, la demanda acumulada.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez
(2)

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 130 del 7 de septiembre de 2021

jvr